

373-1

Marcos Paz.-

16 ENF 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM)

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3976/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Infraestructura del Municipio solicitó la "Contratación de personal técnico capacitado para desempeñarse en la planta asfáltadora y equipos viales en calle".-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos once millones quinientos mil con 00/100 (\$ 11.500.000,00).-

Que mediante Decreto DEM Nº 4868/2022 con fecha 30 de Noviembre de 2022 se estableció fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Diciembre de 2022 a las 09.30 horas.-

Que se realizó las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizó las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que la contratación abarcaba los meses de Enero a Junio Inclusive.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un solo oferente, a saber, LILE S.A., imposibilitando la realización de la comparativa de ofertas.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, se debió realizar un segundo llamado al presente procedimiento en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nº 5315/2022 con fecha 27 de Diciembre de 2022 se estableció fecha de apertura de ofertas por segunda vez para el día 16 de Enero de 2023 a las 09.30 horas.-



Que se realizó las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local por segunda vez.-

Que se realizó las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un solo oferente, imposibilitando la realización de la comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la Licitación Pública precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 44/2022.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 44/2022 para la "Contratación de personal técnico capacitado para desempeñarse en la planta asfáltadora y equipos viales en calle" por no haberse presentado oferentes en el primer y segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario de área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo A. Ramirez.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-


D. LA VICTORIA MÉS ARIEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGDA RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 373 Año 2023 Folio 0416